



Alcaldía Municipal De Intibucá



Carta Aval

Estimados señores Fondo de Cantabria

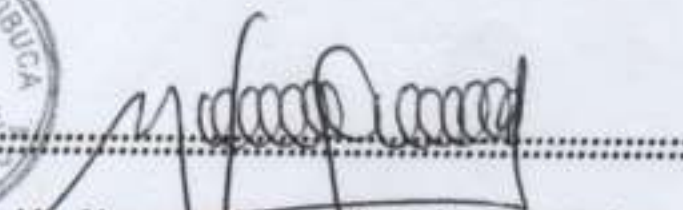
Su despacho.

En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Intibucá Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar; hago constar que tengo conocimiento del proyecto "Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A."

El cual estamos dispuestos apoyar y avalamos la implementación de todas las acciones enmarcadas a mejorar la salud como derecho en el Municipio de Intibucá.

Y para constancia se firma y sella, en el municipio de Intibucá; Departamento de Intibucá a los 12 días del mes de marzo de 2018.




Lc. Norman Alexander Sánchez Melgar
Alcalde Municipal de Intibucá



Intibucá, Intibucá

06 de marzo del 2018

Señores Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua.
Tegucigalpa

Estimado Señores:

Por este digno medio y en mi condición de Alcalde Municipal del municipio de Intibucá, me comprometo a aportar lo siguiente como contraparte para la instalación de 250 estufas mejoradas modelo Justa 22x22 en este municipio, el valor estimado de este aporte es de 80,315.16 lempiras:

- 3750 Ladrillos de 5"x11"x 2.5
- 125 Bolsas de cemento de 100 lb c/u
- 63 Varillas corrugadas de 3/8
- Almacenamiento de los 250 kits entregados por Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua desde su recibo en la bodega municipal hasta que éstos sean trasladados a las comunidades beneficiadas para las entregas individuales correspondientes.
- Tiempo del encargado de bodega para la custodia de los materiales de 250 kits de estufas mejoradas.
- Transporte de 250 kits entregados por Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua y del material provisto como contraparte por esta municipalidad, desde la bodega municipal hasta las comunidades beneficiadas.
- Tiempo del encargado de la Unidad Municipal Ambiental y de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer para el acompañamiento en las socializaciones y entregas de materiales, verificación de beneficiarios y las instalaciones para 250 estufas mejoradas.

Además, en acuerdo con la Mancomunidad de los Municipios de Norte de Intibucá (MAMUNI) para la instalación de 75 estufas mejoradas modelo Justa 22x22 pulgadas, adicionales en comunidades de este municipio, me comprometo a aportar como contraparte lo siguiente, el valor estimado de este aporte es de 4,545.46 lempiras:

- Almacenamiento de los 75 kits entregados por Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua desde su recibo hasta que estos sean trasladados a las comunidades beneficiadas para las entregas correspondientes a los beneficiarios.



- Tiempo del encargado de bodega para la custodia de los materiales de 75 kits de estufas mejoradas.
- Tiempo del encargado de la Unidad Municipal Ambiental y de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer para el acompañamiento en las socializaciones y entregas de materiales, verificación de beneficiarios y las instalaciones para 75 estufas mejoradas.

Considerando que para la instalación de estas 75 estufas mejoradas adicionales la Mancomunidad de los Municipios de Norte de Intibucá (MAMUNI) aportará como contraparte lo siguiente, con un valor estimado de 20,552.73:

- 1125 ladrillos de 5"x11"x 2.5
- 38 Bolsas de cemento de 100 lb c/u
- 19 Varillas corrugadas de 3/8
- Transporte de 75 kits entregados por Gobernanza en Ecosistemas, Medios de Vida y Agua y del material provisto como contraparte de la MAMUNI, desde la bodega municipal de Intibucá hasta las comunidades beneficiadas.

Además, aseguro que en las comunidades beneficiarias se proveerá de alimentación y alojamiento a las microempresarias que instalen, según aplique. Los beneficiarios de las estufas mejoradas, además, deberán aportar cada uno lo siguiente, con un valor estimado de 712.00 lempiras para que se les instale la estufa:

- | | |
|------------------------------------|--|
| • 25 Paladas de Arena | • 4 Reglas de madera seca de 1"x3"x72" |
| • 8 Clavos de hierro de 3 pulgadas | • 1 Carretilla de Tierra Arcillosa |
| • 1 Mesón de 30"x60" | • 1 Quintal de Ceniza |
| • 7 Adobes 15"x5"x18" | • 1 Ayudante |

De antemano agradecemos la consideración a la presente.

Atentamente,


Lic. Norman Sánchez
Alcalde Municipal de Intibucá

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE:

LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ Y EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

CONSIDERANDO: Que las niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen el 40% de la población total de Honduras, son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de Honduras y los tratados internacionales de los que el Estado de Honduras sea parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CONSIDERANDO: Que, el Sistema Integral de Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia de Honduras (SIGADENAH) en su nivel nacional y local es el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, departamental y municipal orientados a formular, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar las políticas, los programas y las acciones desarrollados para garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes de forma integral, que comprende mecanismos de relacionamiento y articulación entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades,

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son el órgano de Gobierno y Administración del Municipio y que existen para lograr el bienestar de sus habitantes y promover su desarrollo integral, facultades que son otorgadas por la Constitución de la República y reglamentadas en la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, dentro de los objetivos de las Municipalidades se destaca que es el ente responsable de alcanzar el bienestar social del Municipio y de todos sus habitantes, incluidos los niños y niñas.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Municipalidades establece en su artículo 59-E lo relativo a la potestad municipal de elaborar políticas públicas sociales: "En cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de la mujer, la juventud, la niñez, el adulto mayor, los discapacitados, las etnias y otros grupos prioritarios, las cuales podrán concretarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social para lo cual la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos para la implementación de programas y proyectos específicos, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a las necesidades de cada municipio."¹

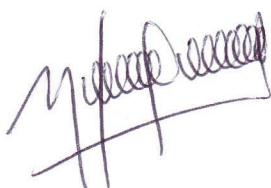
CONSIDERANDO: Que, en el marco de las Elecciones Generales de la República del año 2017, los candidatos a alcaldes y alcaldesas, ahora alcaldes y alcaldesas electos, manifestaron su compromiso político y el de su administración con la niñez y adolescencia de su municipio, y su interés por asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos al firmar el Pacto Municipal por la Infancia.

CONSIDERANDO: Que, con la firma de este Pacto se manifestó la voluntad de instalar el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia y que éste tenga un sólido fundamento en nivel local, que, más allá de la asistencia social, sea capaz de implementar políticas públicas para la infancia y adolescencia y de articular y coordinar a los diferentes sectores y órdenes de gobierno responsables en torno a estos.

CONSIDERANDO: Que, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia tiene como mandato promover la protección de los derechos del niño, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades, y que en adelante se denominará "UNICEF".

CONSIDERANDO: Que, UNICEF apoya a los Gobiernos Locales en el país a través de los Programas Municipales de Infancia, Adolescencia y Juventud y otras iniciativas, mediante capacitaciones, generación de habilidades y transferencia de recursos para la implementación de planes de trabajo anuales que son priorizados de acuerdo con las necesidades de los Municipios.

¹Ley de Municipalidades y su Reglamento



CONSIDERANDO: Que, los municipios el Departamento de Intibucá participantes en esta iniciativa que cuenta con aportes financieros de UNICEF, (1) La Esperanza, (2) Intibucá, (3) Jesús de Otoro, (4) Masaguara, (5) San Isidro (6) Yamaranguila, (7) San Miguelito, (8) Dolores, (9) San Miguelito, (9) San Juan, además de la Mancomunidad Lenca Eramani para lo que corresponde a las intervenciones en materia de primera infancia; los cuales son representados por sus Alcaldes o Alcaldesas Municipales y que en adelante se denominarán **“MUNICIPIOS PARTE”**.

CONSIDERANDO: Que, el rol del Municipalidad de La Esperanza, en adelante denominado **“MUNICIPIO REGIONAL”**, es asistir técnicamente y acompañar a los **“MUNICIPIOS PARTE”**, en la referido al cumplimiento del **“PLAN DE TRABAJO”**, y la buena gestión de los recursos financieros aportados por **“UNICEF”**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de febrero de 2017, los **“MUNICIPIOS PARTE”**, se reunieron en la ciudad de Puerto Cortés con la Representante de **“UNICEF”** para firmar los Planes de Trabajo 2018-2019, que describe las actividades a desarrollar por cada uno de los **“MUNICIPIOS PARTE”** durante los próximos **DOS (2)** años y en donde se ratifica la Municipalidad de La Esperanza como **“MUNICIPIO REGIONAL”**.

FINALIDAD DEL CONVENIO:

Establecer una relación de cooperación y coordinación de esfuerzos para la instalación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los derechos de la niñez, estipulando además el proceso de transferencias directas de efectivo del **“MUNICIPIO REGIONAL”** a los **“MUNICIPIOS PARTE”**, correspondientes a los recursos aportados por **“UNICEF”**.

POR TANTO, ACORDAMOS:

PRIMERO: RESPONSABILIDADES DEL “MUNICIPIO REGIONAL”

1. El **“MUNICIPIO REGIONAL”** tendrá como función asistir técnicamente y acompañar a los **“MUNICIPIOS PARTE”** en la implementación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal.
2. Contratar un Coordinador/a y un Administrador/a Regional para realizar el seguimiento administrativo-financiero de las transferencias directas de efectivo realizadas por UNICEF al **“MUNICIPIO REGIONAL”** y los fondos entregados por este a los **“MUNICIPIOS PARTE”**.
3. Preparar la solicitud de transferencia directa de efectivo dirigida a **“UNICEF”** consolidando los insumos recibidos de los **“MUNICIPIOS PARTE”** en base al Marco Armonizado de Transferencias de Efectivo de Naciones Unidas (HACT, por sus siglas en inglés).
4. Realizar consecuentemente la distribución de las transferencias correspondientes a cada **“MUNICIPIO PARTE”** de forma trimestral con su respectiva notificación y recibido conforme.
5. Elaborar las liquidaciones o rendiciones de cuentas de las transferencias directas de efectivo de los desembolsos realizados por **“UNICEF”** en tiempo y forma según el procedimiento HACT.
6. Realizar, a través de Coordinador/a Regional la revisión de los medios de verificación de las actividades contempladas en el **“PLAN DE TRABAJO”** de los **“MUNICIPIOS PARTE”**.
7. En relación a la ejecución de los fondos transferidos en la parte correspondiente al **“MUNICIPIO REGIONAL”**:



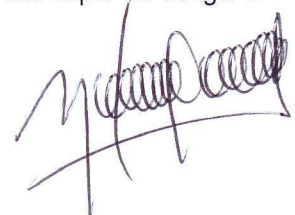
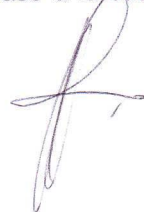
- Llevar adelante todas las acciones necesarias para que la ejecución de los fondos transferidos al **"MUNICIPIO REGIONAL"**, se realice con eficiencia, eficacia y transparencia en el marco de lo estipulado en los **"PLANES DE TRABAJO"** que se adjuntan en anexo y forman parte indivisible del presente Convenio.
- Cumplir con la normativa nacional vigente en materia de uso de fondos públicos.

SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LOS "MUNICIPIOS PARTE"

1. Los **"MUNICIPIOS PARTE"** se comprometen a brindar sostenibilidad a los procesos desarrollados por las instancias municipales de infancia (Programas Municipales de Infancia Adolescencia y Juventud u otras) con el apoyo de **"UNICEF"**, garantizando la protección de la inversión física y la capacitación técnica del personal de estas instancias. En este sentido, el **"MUNICIPIO PARTE"** contratará un Psicólogo/a cuyo salario será en el primer año cubierto en su totalidad por la aportación de **"UNICEF"**, y que durante los siguientes años será cubierto por **"UNICEF"** y el **"MUNICIPIO PARTE"** en las siguientes proporciones: segundo año, 70% **"UNICEF"**, 30% **"MUNICIPIO PARTE"**, y previendo que al término de la vigencia de este Convenio Marco se firme un nuevo Convenio por otros dos años donde la distribución salarial sería: tercer año, 40% **"UNICEF"** y 60% **"MUNICIPIO PARTE"**; cuarto año, 20% **"UNICEF"** y 80% **"MUNICIPIO PARTE"**.
2. Proveer los insumos necesarios para la elaboración trimestral de las solicitudes de transferencias directas de efectivo por parte del **"MUNICIPIO REGIONAL"** para la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO"**.
3. Acusar recibo de la transferencia de efectivo del **"MUNICIPIO REGIONAL"** y presentar liquidaciones en base a los procedimientos y requerimientos administrativos provistos previamente por el **"MUNICIPIO REGIONAL"** en un instructivo básico que será entregado al **"MUNICIPIO PARTE"**. Para ello, se comprometerá a agilizar los procesos administrativos para la inmediata recepción de los fondos respetando los requerimientos de la legislación de Honduras.
4. En relación a la ejecución de los fondos transferidos en la parte correspondiente al **"MUNICIPIO PARTE"**:
 - a. Asegurar una ejecución efectiva, eficiente y transparente de los fondos transferidos por parte del **"MUNICIPIO REGIONAL"** y de acuerdo al **"PLAN DE TRABAJO"**.
 - b. Cumplir con la normativa nacional vigente en materia de uso de fondos públicos.
 - c. Estar en disposición de dar cuenta del uso de los fondos a **"UNICEF"** en cualquier momento.

TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL "MUNICIPIO REGIONAL" Y DE LOS "MUNICIPIOS PARTE"

1. Cada Municipio tiene responsabilidad individual e intransferible por el uso de los fondos provenientes de **"UNICEF"** hayan sido recibidos de manera directa o a través del **"MUNICIPIO REGIONAL"**, no pudiendo en ningún caso deslindar responsabilidades por el uso y disposición de estos fondos.
2. El presente Convenio, sus anexos (**"PLAN DE TRABAJO"**) y los instrumentos que devienen de la aplicación del Marco Armonizado de Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) forman parte de la documentación legal en base a la cual cada Municipio se obliga a rendir cuentas por los fondos recibidos.



CUARTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El convenio de Cooperación tiene una vigencia de DOS (2) AÑOS a partir de la firma del mismo por todas las partes involucradas.

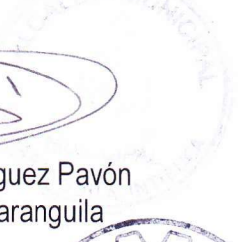

Dado en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los 21 días del mes de Marzo del año 2018.



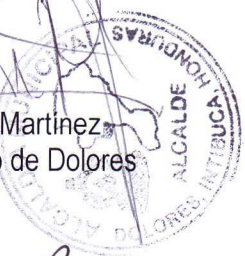
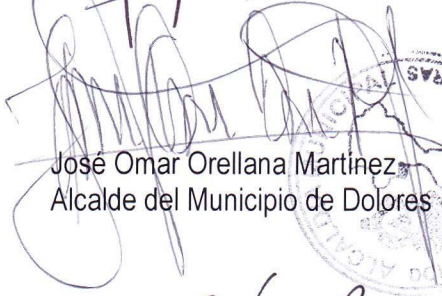
Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde del Municipio de La Esperanza y
Representante del Municipio Regional




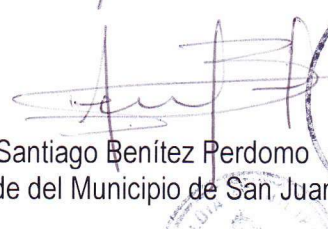
Norman Alexander Sánchez Melga
Alcalde del Municipio de Intibucá




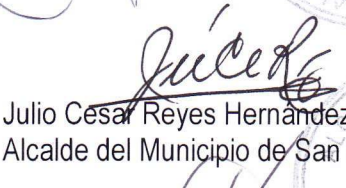
José Lorenzo Bejarano Rodríguez Pavón
Alcalde del Municipio de Yamaranguila



José Omar Orellana Martínez
Alcalde del Municipio de Dolores



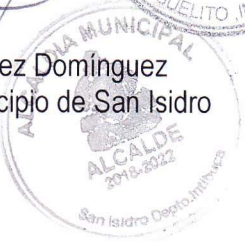

Ariel Santiago Benítez Perdomo
Alcalde del Municipio de San Juan




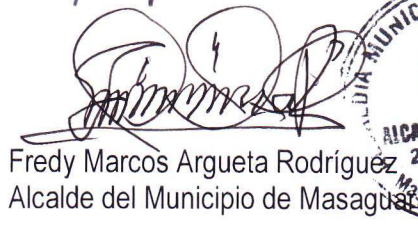
Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde del Municipio de San Miguelito



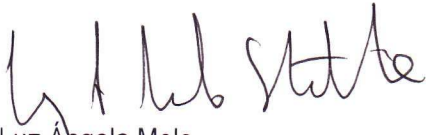
José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde del Municipio de Jesús de Otoro



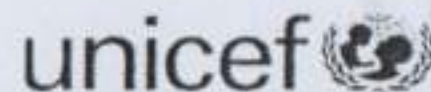
Francisco Martínez Domínguez
Alcalde del Municipio de San Isidro



Fredy Marcos Argueta Rodríguez
Alcalde del Municipio de Masaguara



Luz Ángela Melo
Representante UNICEF
Testigo de Honor



HONDURAS – Programa de Cooperación 2017 - 2021
Plan de Trabajo 2018-2019

Prioridad Nacional:

Objetivo 3 de Visión de País: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Efecto del MANUD

EFECTO 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes, con una amplia y efectiva participación ciudadana.
EFECTO 4: La población hondureña, en particular la que se encuentra en situación de vulnerabilidad en los municipios con alta incidencia de violencia y criminalidad, mejora sus condiciones de convivencia, seguridad ciudadana y acceso a mecanismos de protección, con una amplia participación ciudadana.

Componentes del Programa

- Protección de la Niñez
- Inclusión Social y Monitoreo de la Situación de la Niñez

Entidad Responsable del Gobierno
Duración del Plan de Trabajo

Gobierno Municipal de Intibuca
01/01/2018 al 31/12/2019

Presupuesto
Total monto programado:
Financiado
A recaudar

2018	
HNL 470,000	
HNL 470,000	
HNL 0	

Supuestos

Somos un Municipio con población netamente indígena lenca, donde la Niñez y adolescencia ha sido prioridad para el actual gobierno municipal, ejecutando el 5% correspondiente a la transferencia, respetando la políticas de estado en el tema de Niñez y adolescente. El presupuesto municipal se ha dirigido a infraestructura social,

Acordado por:

Gobierno Municipal

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

Firma

Norman Alexander S. Sanchez
Alcalde Municipal

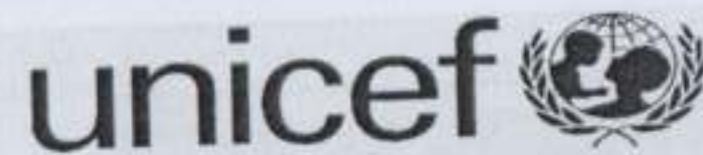


Fecha

23/02/2018


Firma

Luz Angela Meo
Representante



FIRMAS DELEGADAS




Angel Ricardo Fiallos Flores
Gerente Municipal





Nivel	Descripción	Localización	Responsable	2018				Financiado UNICEF	Financiado MUNICIPALIDAD	Total Presupuesto
				1	2	3	4			
Efecto 3	Un mejor sistema de protección contra la violencia en sus distintas manifestaciones							L. 237,740.00	L. 166,000.00	L. 403,740.00
Producto 3.1	Niños, niñas, adolescentes y sus familias cuentan con competencias para la prevención de la violencia							L. 17,300.00	L. 26,000.00	L. 43,300.00
	Indicadores	LB	Meta 2021	Meta 2018						
	% de NNA en riesgo en municipios que son alcanzados por programas dirigidos a incrementar sus capacidad para identificar, prevenir y reportar la violencia									
	% de NNA y sus familias en municipios que conocen y hacen uso de mecanismos para la prevención de la violencia, incluida violencia de género y el castigo corporal									
Actividad 3.1.1	Dos talleres de capacitación de la Red de Voluntarios, Red de Comunicadores y estudiantes para que puedan comunicar mensajes sobre los derechos del niño y protección de los niños y niñas de la comunidad frente a la violencia.	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. 6,900.00	L. 5,000.00	L. 11,900.00
Actividad 3.1.2	Un taller lúdico (cultura, arte y deporte) para niños, niñas y adolescentes para que aprenden sobre sus derechos, estrategias para la prevención de violencia y una cultura de paz.	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. 10,400.00	L. 15,000.00	L. 25,400.00
Actividad 3.1.3	Un taller con medios locales de comunicación para que integran mensajes sobre la promoción de una cultura de paz y protección de la niñez ante la violencia	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. -	L. 6,000.00	L. 6,000.00
Producto 3.4	Instituciones implicadas en la prevención y el tratamiento de la violencia cuentan con rutas integrales y capacidades de prestación de servicios							L. 183,320.00	L. 120,000.00	L. 303,320.00
	Indicadores	LB	Meta 2021	Meta 2018						
	% de municipalidades que cuentan con mecanismos locales funcionales para la protección de la niñez, en particular para la atención de la niñez víctima de violencia sexual									
	# de técnicos del sector de operadores de justicia con adecuada capacidad para ejercer su rol como parte del sistema promoción y protección de la niñez									
Actividad 3.4.2	Desarrollo de capacidades para la atención de niños y niñas víctimas de violencia, desplazados y migrantes	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. 159,620.00	L. 90,000.00	L. 249,620.00
Actividad 3.4.3	Desarrollo de capacidades para diseño de programas y/o estrategias enfocadas en medidas especiales, migración, desplazamiento	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. 23,700.00	L. 30,000.00	L. 53,700.00
Producto 3.5	Instituciones con capacidades incrementadas para la protección y atención especializada para niñas, niños y adolescentes migrantes retornados.							L. 37,120.00	L. 20,000.00	L. 57,120.00
	Indicadores	LB	Meta 2021	Meta 2018						
	Número niñas y niños que reciben atención psicosocial por medio de la metodología comunitaria de recuperación emocional									
	% de niñas y niños que presentan mejoría en en al menos 4 de los 8 signos emocionales abordados con la Estrategia de Recuperación Emocional									
Actividad 3.5.1	Un taller de capacitación a coordinadores municipales y adolescentes voluntarios para la implementación de primeros cuidados de salud mental utilizando técnicas lúdicas	casco urbano	Oficina de Niños, Adolescentes y Juventud	x	x	x	x	L. 17,520.00	L. 10,000.00	L. 27,520.00

ANEXO: HOJA DE CÁLCULO DE PRESUPUESTO

Fecha: 23/02/2018

País: Honduras
 Componente / Efecto de Programa: Protección de la Niñez / Inclusión Social y Monitoreo de la Situación de la Niñez
 Asociado Implementador: Municipalidad de Intibuca
 Oficial(es) Responsable(s): Saída Margoth Rivera Mejía(Oficina Municipal de Niñez y Juventud) y Cristel Merary Urquia Dubon (Gerente Desarrollo Social)

ACTIVIDADES	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO POR UNIDAD (HNL)	COSTO TOTAL (HNL)	Observaciones	
Producto 3.1: Niños, niñas, adolescentes y sus familias cuentan con competencias para la prevención de la violencia							
3.1.1	Dos talleres de capacitación de la Red de Voluntarios, Red de Comunicadores y estudiantes para que puedan comunicar mensajes sobre los derechos del niño y protección de los niños y niñas de la comunidad frente a la violencia.	Coffee brakes (talleres)	und	60	40.00	2,400.00	2 talleres, 15 personas por taller, 2 coffe y 1 almuerzo
		Almuerzos (talleres)	und	30	100.00	3,000.00	
		Materiales	global	1	1,500.00	1,500.00	
		Sub Total Actividad				6,900.00	
3.1.2	Dos Evento De Teatro para niños, niñas y adolescentes para que aprenden sobre sus derechos, estrategias para la prevención de violencia y una cultura de paz.	Coffee brakes (talleres)	und	60	40.00	2,400.00	2 talleres, 15 personas por taller, 2 coffe
		Almuerzos (talleres)	und	30	100.00	3,000.00	
		Materiales	global	1	5,000.00	5,000.00	
		Sub Total Actividad				10,400.00	
3.1.3	Un taller con medios locales de comunicación para que integran mensajes sobre la promoción de una cultura de paz y protección de la niñez ante la violencia	Coffee brakes (talleres)	und	0	-	-	Representante de UJCV, costos asumidos por la entidad
		Almuerzos (talleres)	und	0	-	-	
		Materiales	global	0	-	-	
		Sub Total Actividad				-	
Total Producto					17,300.00		
Producto 3.4: Instituciones implicadas en la prevención y el tratamiento de la violencia cuentan con rutas integrales y capacidades de prestación de servicios							
3.4.2	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, para la atención de niños y niñas víctimas de violencia, desplazados y migrantes	RRHH para la atención de casos de niños víctimas	meses	12	10,000.00	120,000.00	12 Pago de Psicologo (incluye los 14 salarios)
		Kit recreacional	und	1	920.00	920.00	
		Movilización	und	12	600.00	7,200.00	Computase y municipalidad dispone de
		Materiales	global	1	1,500.00	1,500.00	Materiales de oficina
		Reacondicionamiento de oficina movillario y equipo didactico	global	1	30,000.00	30,000.00	1 laptop, impresora, escritorio, silla, archivo,
	Sub Total Actividad				159,620.00		
3.4.3	Organización y fortalecimiento de los gobierno municipal infantil y estudiantiles para la prevención de la violencia escolar (Bullying)	Refrigerios para talleres	und	200	40.00	8,000.00	2 talleres, 50 niños, niñas, juvenes de centros educativos, 2 coffe y 1
		Almuerzos	und	100	100.00	10,000.00	
		Materiales	global	1	1,500.00	1,500.00	
		Movilización	und	70	60.00	4,200.00	Compra de equipo para los talleres
		Sub Total Actividad					23,700.00
Total Producto					183,320.00		
Producto 3.5: Instituciones con capacidades incrementado para la protección y atención especializada para niñas, niños y adolescentes migrantes retornados.							
3.5.1	Un taller de capacitación a coordinadores municipales y adolescentes voluntarios para la implementación de primeros cuidados de salud mental utilizando técnicas lúdicas (En Coordinación Con La Cruz Roja)	Coffee brakes	und	72	40.00	2,880.00	1 talleres, 12 personas, 3 dias por taller, 2 coffe y 1 almuerzo
		Almuerzos	und	36	100.00	3,600.00	
		kits de recuperación emocional	und	12	920.00	11,040.00	
		Sub Total Actividad				17,520.00	
3.5.2	Implementación de la metodología de recuperación emocional en espacios comunitarios de municipios seleccionados.	Movilización de los voluntarios	días	48	200.00	9,600.00	Replicas del taller en 4 comunidades
		Merienda para niños atendidos	und	200	50.00	10,000.00	
		Sub Total Actividad				19,600.00	
Total Producto					37,120.00		
Producto 4.3: Los municipios seleccionados desarrollan e implementan herramientas de gestión municipal por resultados y de rendición de cuentas integrando un enfoque de derechos de la niñez							
		Coffee brakes (talleres y grupos focales para el analisis de situacion municipal)	und	44	40.00	1,760.00	4 talleres, 10 personas por taller, 2 coffe y 1 almuerzo
		Almuerzos (talleres para el analisis de situacion municipal)	und	60	100.00	6,000.00	

Actividad 4.4.1	Talleres para capacitar a adolescentes en temas de participación, liderazgo, construir agendas, establecer diálogo con autoridades, con énfasis en el empoderamiento de las mujeres adolescentes.	Sector 1 rio Blanco, Sector 2 San Nicolas, Sector 3 Valle de Azacualpa, Sector 4 Chiligatoro, Sector 5 Mixcure, Sector 6 San Jose, Sector 7 Ologosi, Sector 8 Centro.	Oficina de Niñas, Adolententes y Juventud	x	x	x	L.	16,500.00	L.	14,000.00	L.	30,500.00
Actividad 4.4.2	Dos talleres de consultas con adolescentes para priorizar temas de agenda política sobre de niñez y adolescencia para su incorporación a los Planes de Desarrollo Municipal, Planes anuales y Planes de inversión municipal	casco urbano	Oficina de Niñas, Adolententes y Juventud	x	x	x	L.	17,300.00	L.	5,000.00	L.	22,300.00
Actividad 4.4.3	Un cabildo abierto centrado en la niñez y adolescencia	casco urbano	Oficina de Niñas, Adolententes y Juventud	x	x	x	L.	24,300.00	L.	15,000.00	L.	39,300.00
Actividad 4.4.4	Capacitación y suministros de la Red de Comunicadores Infantiles para la promoción de derechos de la niñez y adolescencia [<i>suministros solo a nuevas redes</i>]	Zona Rural y Urbana	Oficina de Niñas, Adolententes y Juventud	x			L.	28,800.00	L.	25,000.00	L.	53,800.00
Total General								470,000.00	265,000.00	735,000.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Faint handwritten signature and stamp]

[Faint handwritten signature]



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE WORLD VISION HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE INTIBUCA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

World Visión en Honduras, representado en este acto por su Director Ejecutivo, **Jorge Isaul Galeano Rosa**, Ingeniero Agrónomo, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, identidad No. 0801-1976-00126, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Honduras, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la Asociación Visión Mundial Honduras en adelante "WVH" y la **Municipalidad de Intibuca**, departamento de Intibucá, Honduras, en adelante "**La Municipalidad**", con domicilio legal, Municipio de Intibuca, Departamento de Intibucá, Honduras, representada por el Alcalde **Sr: Norman Alexander Sanchez Melgar**, con identidad No.1006-1969-00388, en su carácter de Alcalde Municipal. Acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración /Cooperación sujeto a las clausulas siguientes:

DECLARACIONES

World Visión Honduras

World Visión, es una organización cristiana de desarrollo, promoción de justicia y atención a emergencias, dedicada a trabajar con los niños y niñas, familias y comunidades para superar la pobreza y la injusticia. Inspirado por sus valores cristianos, World Visión se dedica a trabajar con las personas más vulnerables del mundo, sin distinción de religión, raza, etnia o género, especialmente el de los niños. Creada en 1950 para atender a huérfanos asiáticos.

Como World Visión:

- a. Servimos a 100 millones de personas alrededor del mundo
- b. Trabajamos en 98 naciones
- c. Beneficiamos directamente a más de 3.6 millones de niños y niñas.

En Honduras, World Visión inició su labor en 1974, como respuesta urgente al Huracán Fifi, brindando apoyo directo a los damnificados por las inundaciones y estableciéndose como Oficina Nacional en 1979.

World Visión Honduras implementa programas y proyectos enmarcados en tres grandes áreas estratégicas: Adaptación al Cambio Climático, Habilidades para la Vida y Empleabilidad Juvenil y Prevención de la Violencia en contra de la niñez; por medio de financiamiento proveniente del patrocinio de niñas y niños, de cooperantes y donantes privados e individuales.

Su contribución al País es en tres regiones geográficas: Nor Occidente, Corredor Lenca y Centro Sur Oriente de Honduras. Con presencia en 70 municipios, 652 comunidades con un impacto en 82,823 Niños y jóvenes, 118,000 familias con una Población participante de al menos 498,000 personas.

WVH tiene sus oficinas en la Colonia Montecarlo, al final del Boulevard Morazán, esquina opuesta del Gold's Gym, apartado postal 3304 PBX: (504) 2216-6600 /2216-6601, FAX (504) 2221-7028 /2221-7029. Dirección electrónica: <http://www.wvi.org/es/honduras>

La Municipalidad de Intibuca:

La Municipalidad de **Intibuca** es el órgano de gobierno que ejerce y extiende su autoridad en la población de su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; con autonomía y capacidad de gestión de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Municipalidades vigente.

La Municipalidad promueve procesos de desarrollo a nivel de todas las comunidades de su término municipal y trabaja de la mano con las Organizaciones de Base Comunitaria para impulsar procesos de autogestión.

CONSIDERANDOS

Ambas partes consideran que:

1. Existen las condiciones, los intereses y el potencial para el fortalecimiento de las capacidades de las personas y sus organizaciones de manera integral y para alcanzarlo se requiere de la contribución de recursos técnicos, económicos e intelectuales de ambas organizaciones.
2. Es conveniente unir esfuerzos para lograr los objetivos institucionales en común; así como el uso de las tecnologías y medios electrónicos para el fortalecimiento y ampliación de los procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.
3. Es oportuno complementar recursos de todo tipo para la implementación con calidad de los programas y proyectos compartidos.
4. Están conscientes de sus responsabilidades y esperan que con la firma del presente convenio, se inicien y fortalezcan acciones conjuntas que contribuyan al bienestar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes igual que sus familias y comunidades.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es fortalecer las relaciones de coordinación, cooperación y trabajo en asocio y complementariedad de esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo y transformación integral de las personas, especialmente las



niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades por medio de sus programas y proyectos.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO

Dada la naturaleza de operación de World Visión Honduras y de las Municipalidades/ Mancomunidades, el presente convenio se ejecutará a través de los Programa de Área y sus Áreas de Enfoque Primario y Proyectos de Desarrollo según la zona geográfica del país. Solo en caso de programas o proyectos e iniciativas muy específicos desprendido de este convenio marco se firmarán cartas de entendimiento adicionales vía adenda al convenio.

TERCERA: RESPONSABILIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS

Ambas Instituciones asumen las responsabilidades necesarias para realizar las acciones que surjan en el marco del presente Convenio. Los elementos operativos de este convenio serán abordados por el liderazgo de los Programas de Área y la Unidad de Desarrollo Comunitario o en su defecto las Unidades Técnicas Municipales según lo designado por el Alcalde o Alcaldesa. Entre algunas líneas específicas para la coordinación, están:


- 1) Abordaje de las Organizaciones de Base Comunitaria para su empoderamiento.
- 2) Promoción de la protección de los derechos del niño y niña.
- 3) Fomento de procesos conjuntos en los centros educativos, por medio de las y los docentes, padres y madres de familia.
- 4) Procesos para potenciar iniciativas empresariales con jóvenes, mujeres, productores y productoras.
- 5) Procesos de formación dirigidos a facilitadores y facilitadoras en temas de emprendimiento empresarial.
- 6) Implementación de proyectos que potencien las habilidades para la vida, la protección, conservación y uso racional de los recursos, cultura de paz entre otros.
- 7) Implementación de estrategias con la población atendida para asegurar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo emprendidos.
- 8) Otros de común acuerdo

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE WVH

WVH contribuirá con la Municipalidad/ Mancomunidad a impulsar procesos e intervenciones encaminadas a:

- ⇒ Priorizar las intervenciones programáticas en las comunidades más vulnerables de acuerdo a su modelo de desarrollo en el área geográfica de influencia
- ⇒ Acompañar a la municipalidad en el proceso de elaboración y actualización de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes Estratégicos Municipales.
- ⇒ Apoyar la agenda municipal en pro de la niñez y juventud en base a la propuesta programática institucional.



- 
-
- ⇒ Contribuir al empoderamiento de las Organizaciones de Base Comunitaria a través de su liderazgo para el empoderamiento del tejido social a fin de lograr mayores niveles de desarrollo con enfoque de género.
 - ⇒ Promover las habilidades para la vida con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Centros Educativos en coordinación y acuerdo con las redes educativas.
 - ⇒ Impulsar procesos de fortalecimiento de capacidades de actores y organizaciones clave sobre adaptación al cambio climático.
 - ⇒ Apoyar en la realización de procesos, eventos e intervenciones para prevenir la violencia en contra de la niñez.
 - ⇒ Complementar el desarrollo de pequeños proyectos a nivel comunitario orientados al bienestar y protección de la niñez.
 - ⇒ Realizar el pago de impuestos personal de los empleados en la jurisdicción de las sedes físicas de la organización en el municipio.
 - ⇒ Continuar la implementación de programas y proyectos en el territorio en común acuerdo.
 - ⇒ Realizar la adecuada rendición de cuentas de las intervenciones realizadas en el término municipal a través de sus programas y proyectos.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD de INTIBUCA

La Municipalidad se compromete con WVH a:

- ✓ Promover la integración y complementariedad de los programas y proyectos implementados en su término municipal a fin de eficientar la calidad, cobertura e impactos.
- ✓ Generar los espacios pertinentes a nivel local y municipal para el empoderamiento del tejido social a fin de lograr mayores niveles de desarrollo.
- ✓ Asegurar el proceso de elaboración, actualización y ejecución de planes de desarrollo del municipio y de las comunidades.
- ✓ Promover medidas y mecanismo para la protección del medio ambiente y la generación de espacios para el fortalecimiento de capacidades de actores y organizaciones clave del municipio en adaptación al cambio climático, habilidades para la vida y prevención de la violencia en contra de la niñez.
- ✓ Incentivar y promocionar las actividades industriales, comerciales y de emprendedurismo para la población juvenil.
- ✓ Promover el arte, el turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte para el desarrollo local y la prevención de la violencia.
- ✓ Coordinar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, especialmente de las niñas y niños para su bienestar integral.
- ✓ Brindar espacios a WVH en los cabildos abiertos municipales para la rendición de cuentas de sus programas y proyectos en el territorio.
- ✓ Cooperar con WVH en la exoneración del pago de los impuestos por concepto de bienes inmuebles de las sedes físicas de las oficinas en su territorio dado que WVH no es un Entidad con fines de lucro.
- ✓ De acuerdo a disponibilidad brindar espacios físicos para el funcionamiento de las oficinas de World Visión.

SEXTA: ENLACES INSTITUCIONALES

WVH designa a la Gerencia del Programa de Área como su representante para coordinar las actividades a llevarse a cabo bajo el presente convenio Marco, por parte de la Municipalidad de Intibuca, Intibucá Licdo Ricardo Fiallos.

SÉPTIMA: SALVEDAD

Las actividades que se desprendan del presente convenio marco no implican necesariamente erogaciones ni compromisos financieros para ningunas de las instituciones firmantes pero será intencional la búsqueda de recursos externos y acordar de manera específica iniciativas en las cuales la coinversión sea posible según la realidad financiera y técnica de ambas partes.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de su suscripción; sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita, efectuada en forma fehaciente, con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin detrimento de la finalización de los programas y proyectos que se estuvieran ejecutando.

NOVENA: COMUNICACIÓN

Las partes firmantes se comprometen a crear los mecanismos adecuados para mantener una comunicación permanente, fluida, oportuna y eficaz entre ellas, con el propósito de garantizar el cumplimiento óptimo de este convenio marco de cooperación, respetando la naturaleza y forma de trabajo de ambas instituciones. El presente convenio se celebra sobre la base de la buena fe, razón por la cual las partes acuerdan que, en caso de producirse alguna controversia y/o discrepancia en su aplicación, interpretación, ejecución o eventual incumplimiento, dispondrán de sus mejores esfuerzos para lograr, mediante el trabajo directo, una solución armoniosa.

DÉCIMA: MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre las partes, debiendo ser por escrito y con treinta días hábiles de anticipación.

DOCEAVA: INTERPRETACIÓN

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación lo resolverán en forma voluntaria y de común acuerdo entre las partes.

Ambas partes declaran su conformidad con el presente Convenio, para dar fe de lo cual lo suscribimos en dos ejemplares, en el municipio de Intibucá, departamento de Intibuca, Honduras C.A., a los 23 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.



Suscriptores:

Jorge Isauri Galeano Rosa
Director Ejecutivo
World Vision Honduras



Norman Alexander Sanchez Melgar
Alcalde Municipio Intibuca
Departamento de Intibuca.

Testigo de honor:

Pastor Terencio Garcia Varela
Centro Cristiano Gerizin
Yamaranguila Intibuca

Daniela Quinonez Reyes
Lider de niñez y juventud
PA Lenca

Encuesta sobre la demanda de voluntarios de KOICA Amigos del Mundo (World Friends)

1. Tipos de envío de voluntarios

Voluntarios generales de KOICA ()

<Referencias>

Voluntarios generales de KOICA: Se incluye en el equipo de voluntarios todos los expertos mayores de 19 años con nivel educativo e experiencia requerida, con excepción de miembros del voluntariado Dream KOICA y seniors.

2. Sumario de la entidad receptora de voluntarios de KOICA

País	Honduras	Nombre de entidad	Alcaldía Municipal de Intibucá	
Categoría	Administración pública (<input checked="" type="checkbox"/>), Educación(), Agricultura, silvicultura y pesca(), Salud(), Energía e Industria()			
Especialidad del voluntariado	Bienestar Social Entidades para Familias y Mujeres	Código de la entidad de destino		
Contacto de la entidad de destino de voluntarios	Dirección	Bo. El Centro, contiguo al mercado		
	Teléfono	2783-0069 2789-0660	Correo electrónico	Alcaldiaintibuca@gmail.com

3. Descripción de actividades de voluntarios de KOICA

1) Objetivo del establecimiento y principales trabajos de la entidad

Objetivo del establecimiento de la entidad :

La Alcaldía Municipal es el régimen político determinado a través de la Constitución, por voluntad suprema del pueblo, para la gobernanza del municipio siendo la autoridad local, en este caso de Intibucá. Organiza su funcionamiento para conducir el desarrollo y bienestar de su población en el ámbito político, económico y social.

Principales trabajos de la entidad:

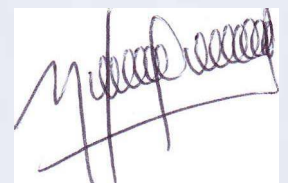
Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales; Proveer servicios sociales a través de programas y proyectos con énfasis en la educación, la salud y el empleo; Planear el desarrollo urbano del municipio; Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildos abiertos con representantes de organizaciones locales, comunales, sociales, gremiales, sindicales y ecológicos.

La Oficina Municipal de la Mujer (OMM):

Es el mecanismo local que integra instituciones públicas y privadas para llevar a cabo las acciones que contempla la Política Nacional de la Mujer, así contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el municipio. Coordina con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y Comités de Apoyo, planes operativos que incorporen los intereses y necesidades de las mujeres, gestiona proyectos con perspectiva de género, capacita e informa a las mujeres sobre sus derechos, fomenta la participación, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en espacios locales.

2) Fechas y horarios laborales de la entidad (Ej. Lunes a viernes, de 9:00 h a 18:00 h):

El horario de la voluntaria sería de lunes a viernes, de 8:00 h a 17:00 h (Incluye 1 hora de almuerzo)



3) Aceptación o rechazo sobre la continua recepción de voluntarios: Nuevo (), Sucesor ()

4) Información del colega

Nombre: María Angélica Domínguez Mejía, Teléfono: 96023438, Correo electrónico: mdominquezmejia@yahoo.com

5) Actividades voluntarias de otras instituciones además de KOICA durante los últimos dos años a la fecha de la encuesta

- Ninguna (No se ha tenido voluntario)

6) Descripción de beneficios de programas o proyectos de AOD (*Incluir nombre de país donante, entidad ejecutora, proyecto y detalles sobre la asistencia).

"Proyecto de Acceso a la Justicia y Cese a la Impunidad para Mujeres Sobrevivientes de Violencia", es financiado por la Unión Europea y ejecutado por ASUNOG. Su fin es desarrollar capacidades en los operadores de justicia y habilidades de empoderamiento en las mujeres para la prevención de violencia. La inversión estimada en Intibucá es de 5,600 Euros.

7) Actividades programadas tras el envío de voluntarios de KOICA (escribir detalladamente teniendo como referencia la descripción de trabajo)

* Escribir detalladamente el tipo de trabajo, el tiempo de actividades voluntarias, el número de voluntarias y sobre recipientes del trabajo voluntario.

La voluntaria trabajaría con la Oficina Municipal de la Mujer, con las Redes de Mujeres y con Centros Educativos.

- a) Oficina Municipal de la Mujer (OMM)
 - Planificación y organización de capacitaciones en las comunidades sobre prevención de violencia, emprendimientos y salud sexual reproductiva
 - Coordinación de charlas sobre seguridad alimentaria nutricional
 - Apoyo en las actividades diarias contempladas en el plan operativo y asesoría a la OMM en sus funciones
- b) Redes de Mujeres
 - Desarrollar capacitaciones sobre liderazgo, autoestima y empoderamiento
 - Fortalecer conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres
 - Acompañar actividades con los actores locales
- c) Centros Educativos
 - Coordinar charlas y talleres sobre prevención de embarazos en adolescentes y autoestima con alumnos de 7mo a 9no grado, cada mes

La Alcaldía Municipal cuenta con 60 empleados, de los cuales 6 trabajarían directamente con la voluntaria.

8) Idioma

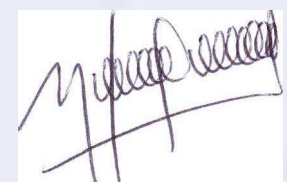
- Idioma necesario para las actividades voluntarias: Español
- Idioma necesario en la vida cotidiana: Español

9) Disponibilidad de espacios y equipamientos de trabajo


Oficina de trabajo (x), Escritorios (x), Computadoras (x), Impresoras (x), Teléfonos ()
Demás equipamientos suministrados ()

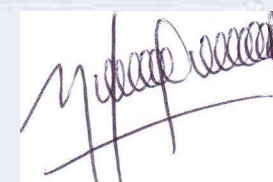
4. Requisitos para voluntarios de KOICA

- 1) Género : Hombre (), Mujer (x), No importa () / Elegir uno
- 2) Nivel educativo : Escuela secundaria (), Licenciatura con especialización (), Licenciatura (x), Maestría (), No importa () / Elegir entre 1 y 3
- 3) Experiencia laboral : Más de () meses, Más de (2) años, No importa ()



5. Información de la región y la vida cotidiana

Nombre de la región	Departamento de Intibucá en el Mapa de Honduras		
Ubicación geográfica en el mapa			
Población regional	63,287 personas	Distancia hasta la capital	193 Km
Tipo de ciudad	Ciudad grande (), Ciudad mediana o pequeña (x), Pueblo ()	Transporte para llegar hasta la capital	Avión (), Coche (x), Tren (), Autobús (x)
Costo de manutención (mensual)	500 dólares estadounidenses	Tiempo del viaje hasta la capital	3 horas 50 minutos
		Costo de vivienda (mensual)	250 dólares estadounidenses
Vivienda	Ofrecida por la entidad () No ofrecida por la institución (x)	Dormitorio (), Casa (), Apartamento (x), Residencia oficial (), Otras ()	
Electricidad	110v (x), 220v (), 110v y 220v compatible () Número de frecuencia de cortes eléctricos (5) Tiempo de duración del corte eléctrico (1 hora)	Calefacción / Aire acondicionado	Calefacción () Aire acondicionado (x)
Seguridad	Seguro (), Relativamente seguro (x), • Normal (), Peligroso (), Muy peligroso ()	Instalaciones médicas	Hospital general (x) Clínica (x) Centro sanitario (x) Nulo ()
Vacunación necesaria			
Actuales actividades de voluntarios de KOICA	Ninguna		
Otras informaciones útiles de la región (características regionales, artículos)	El municipio de Intibucá es la segunda ciudad más importante del departamento, en su zona está la Laguna de Chilligatoro, el Valle de Azacualpa, la Cascada de Río Grande donde se realizan actividades de recreación. También cuentan con talleres de telares donde confeccionan vestimenta tradicional y es muy visitado por los turistas. Su clima es frío, con temperaturas entre 12 y 20 grados. La economía del municipio se centra en el cultivo de hortalizas y granos básicos, turismo, ganadería y producción de café.		



necesarios)

Entre las festividades relevantes están: Feria patronal el 15 de Enero (Cristo Negro de Intibucá); la Semana Santa; El Guancasco que se celebra en la feria patronal como tradición ancestral. El festival de "La Papa" en el mes de agosto.
Las enfermedades comunes (por temporada) son las respiratorias.

6. Fotografías (Adjunte unas 5 fotos)



Alcaldía Municipal de Intibucá – Fachada



Oficinas y parqueo de la Alcaldía



Oficina Municipal de la Mujer (OMM)



OMM capacitando a mujeres

**Les entregamos dicha solicitud oficial para los voluntarios de KOICA
(Amigos del Mundo).**

Nombre: Norman Alexander Sánchez Melgar

Cargo: Alcalde Municipal

Nombre de institución: Alcaldía Municipal de Intibucá

Fecha: 20/Marzo/2018

Firma:



Compañero de trabajo

Nombre: María Angela Dominguez Melgar

Cargo: Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer

Firma:

